Constancia Secretarial:

Señora Juez, le informo que en el presente proceso existe memorial pendiente de impartile trámite, el cual fue presentado por la apoderado judicial de la parte demandante através del electrónico institucional.

Medellín, 21 de octubre de 2021





JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ÓSCAR HERNÁN BARRERA MONA
Demandado	GERMÁN ÁLVAREZ BETANCUR
	JAIME ANDRÉS ÁLVAREZ BETANCUR
	JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ BETANCUR
	CECILIA BETANCUR LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00029 00
Decisión	RESUELVE SOLICITUD - ORDENA CONTINUAR
	CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.

Se incorpora al expediente la comunicación aportada por la apoderada judicial de la parte demandante, donde informó que: "a pesar de haber intentado llegar a un acuerdo con los demandados para dar por terminado este proceso, esto no fue posible..."

En razón a lo anterior, se ordena continuar con el presente trámite, advirtiendo que la parte demanda ya se encuentra notificada del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Es de anotar que la medida cautelar de embargo aún no se ha perfeccionado, ya que la Oficina de Registro de II:PP Zona Norte, emitió NOTA DEVOLUTIVA por no pago del mayor valor correspondiente al registro, según radicación No. 2021-9719. En razón a lo anterior, se ordena que por Secretaría se remita nuevamente el Oficio No. 0135 del 23 de febrero de 2021 a la citada Oficina de Registro.

Si bien en auto de fecha 5 de octubre de 2021 se dispuso liquidar las costas procesales con el fin de procurar el acuerdo entre las partes, la misma en esta oportunidad ya no tiene sentido elaborarla, debido a la falta de acuerdo. Por tanto, la misma tendrá lugar, luego de que se haya proferido el auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

En lo referido a la solicitud de entrega de dineros, el Despacho no accede a dicha solicitud, toda vez que aún no se cumplen los presupuestos dados en el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0912bb425c8221422d6d614fe45f8bdfc0e60a7fb4e9c0cf0cba3411a12 3c8e6

Documento generado en 21/10/2021 11:50:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 153 (E)** Hoy **22 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario